

Orientación y Atención a la Diversidad



PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

I.- PLANTEAMIENTOS GENERALES DEL CENTRO

Consideramos la Orientación como un proceso continuo de ayuda y mediación a lo largo de la escolarización del alumno que contribuye al principio de igualdad de oportunidades y propicia la integración social y laboral.

Abarca las actuaciones de orientación desarrolladas tanto en el ámbito propiamente escolar y curricular como las llevadas a cabo a través de la acción tutorial y en relación con la orientación psicopedagógica, académica, profesional y laboral.

El profesorado del Centro está comprometido no sólo con la tarea de instruir-enseñar sino con la de educar todas las facetas de la personalidad del alumnado, respetando sus rasgos individuales y tratando de integrarlo progresivamente en los distintos ámbitos de socialización. Todos los profesores actúan de algún modo también como orientadores, ya que son responsables de la educación de los alumnos más allá de la tarea concreta de facilitar la enseñanza-aprendizaje del área o materia que imparten.

Concebimos la orientación y tutoría dentro del Centro en una doble vertiente: la educativa o académica y la profesional, y en dos sentidos:

- a) Amplio, que corresponde a la acción educativa de todo profesor.
- b) Especializado, en el que la acción tutorial corresponde al Tutor de grupo y en el que las actividades orientadoras se encomiendan a un Departamento de Orientación.

La Orientación Educativa abarca un conjunto de actividades dirigidas a los alumnos, padres y profesores para ayudarles en el desarrollo de sus tareas educativas en el ámbito específico del Centro. La acción orientadora está coordinada por el Departamento de Orientación en la ESO y por los Equipos Psicopedagógicos en Educación Infantil y Primaria.

La Orientación Profesional es un proceso continuo de ayuda en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral, para realizar una adecuada elección.

La acción tutorial, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de los diferentes niveles y etapas educativas, y constituye uno de los pilares fundamentales de la orientación del alumnado. Acción tutorial que se desarrollará en coordinación con el Departamentos de Orientación.

II.- PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN

- Globalidad: propiciando el desarrollo integral del alumno. Actuando desde una concepción que integre los aspectos educativos y otros ámbitos.
- Generalización: aplicación al conjunto del alumnado.
- Continuidad: proceso continuo durante toda la escolarización del alumno, que se intensifica en determinados momentos de transición y toma de decisiones.
- Sistemática: desarrollo sistemático, con una planificación y evaluación en función de los objetivos.
- Adecuación: a las características de cada caso, desarrollándose según distintos niveles de concreción.
- Prevención: para disminuir la aparición de dificultades, además de las acciones de intervención y compensación de las dificultades ya existentes
- Personalización: atención específica en función de las circunstancias particulares y de sus diferencias en capacidades, motivaciones, intereses.
- Corresponsabilidad: responsabilidad de toda la comunidad educativa, aunque las funciones y responsabilidades son diferentes para los distintos integrantes.
- Especialización: apoyo y asesoramiento a cargo de profesorado especializado en orientación educativa.
- Funcionalidad: atendiendo a las características y necesidades propias del Centro.

III.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- Orientación sobre aspectos personales y de contexto de alumnado.
- Orientación sobre aspectos de la convivencia en el ámbito escolar.
- Orientación referida al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.

IV.-AGENTES IMPLICADOS

Además de los enunciados en el planteamiento general del Centro, es preciso hacer hincapié en el hecho de que la tarea de orientación académica y profesional no recaer de manera exclusiva en el Departamento de Orientación, ni siquiera en los tutores del centro. El protagonista es el propio alumno y los responsables son todos los departamentos. Así, de unas actividades se encargarán los Departamentos Didácticos, otras pasarán a llevarse a cabo en el marco del Plan de Acción Tutorial, y otras dependen del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación es el órgano de coordinación docente donde se articulan las funciones de Orientación y Tutoría, así como la oferta curricular adaptada y diversificada de los alumnos.

Componen este Departamento la orientadora, que tendrá la función de coordinarlo, la profesora de apoyo, el Jefe de Estudios, los Tutores de Secundaria (sólo hay horas establecidas en el concierto educativo para alumnos de Secundaria) y los Coordinadores de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Las tareas propias del Departamento de Orientación pueden agruparse en función del colectivo o ámbito al que van dirigidas: alumnos, profesores, padres, Equipo Directivo, centro (considerado en conjunto) y contexto social.

El orientador coordinará técnicamente la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación académica y profesional y la ejecución de esta función corresponde al jefe de estudios.

V.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

5.1.-Funciones generales

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas y en colaboración con los tutores, el Plan de Orientación Académica y el Plan de Acción Tutorial del Centro.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Colaborar con los tutores y con el resto del profesorado en la planificación y desarrollo de actividades de orientación académica y profesional y de tutoría.
- Proponer criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas específicas y colaborar con otros departamentos y con el profesorado en general para adaptar las enseñanzas a las características y necesidades individuales del alumnado.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de problemas de aprendizaje y en la realización de actividades educativas dirigidas a los alumnos que presenten dichos problemas.
- Formular propuestas para mejorar los procesos de enseñanza.

5.2.-Funciones para con todos los alumnos

- Potenciar la orientación a todos los alumnos, a cada uno de acuerdo con sus características y necesidades propias.
- Contribuir al desarrollo de capacidades generales: aprender a pensar, aprender a aprender, mejora de la inteligencia, etc.
- Ayudar a los alumnos en los momentos que consideramos de mayor dificultad, como el cambio de ciclo y la elección entre distintas materias o líneas optativas.

- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales.
- Participar en el consejo orientador al final de la etapa.
- Contribuir a la dimensión moral y cívica de la educación y, en general, al desarrollo de los ejes de contenido transversales al currículum.
- Contribuir al desarrollo en los alumnos de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos.
- Colaborar con el resto del profesorado y con las familias en el afrontamiento de problemas de conducta cuando lleguen a presentarse.
- Colaborar con el resto del profesorado para anticiparse a la aparición de problemas de aprendizaje.
- Impartir determinadas materias optativas que puedan ser elegidas por los alumnos.

5.3.- Funciones para con determinados alumnos

- Asegurar la conexión, para los alumnos que llegan a la etapa, con la atención educativa que recibían anteriormente respecto a sus necesidades específicas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa necesaria para las adaptaciones y diversificaciones precisas.
- Contribuir a elaborar la programación curricular adaptada o diversificada.
- Asumir la docencia y/o tutoría que les sea asignada de grupos específicos que se constituyan para alumnos con necesidades educativas especiales, para alumnos con más de dieciséis años y diversificación curricular.

5.3.-Funciones para con el Centro y el profesorado

- Colaborar en la elaboración y en el desarrollo del Proyecto Educativo y en la Programación General Anual del Centro.
- Asesorar técnicamente a los órganos directivos en materia de adaptación y diversificación curricular, intervención psicopedagógica especializada, programas de desarrollo individual, refuerzos o apoyos necesitados por determinados alumnos y criterios de evaluación y promoción de alumnos.
- Colaborar en la evaluación de la oferta curricular del centro.
- Asesorar y apoyar al profesorado en el desempeño de la función tutorial, así como en materia de organización, agrupamiento y dinámica de grupos.
- Facilitar a los profesores la utilización de técnicas específicas instruccionales relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar.
- Asistirles igualmente en la puesta en práctica de técnicas de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevista de asesoramiento, liderazgo, etc.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y en la pronta detección de problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o de aprendizaje.
- Asesorar a los profesores para la realización de una evaluación continua e integradora.

5.4.-Funciones para con las familias

- Informar sobre:
 - Cuestiones relacionadas con estudios y profesiones.
 - Posibilidades académicas y profesionales en función de la situación personal de cada alumno/a.
- Asesorar en:
 - Las formas de ayudar a los hijos en los estudios.
 - Las formas de ayudar a los hijos a decidir sobre su futuro.
 - Aspectos relacionados con la educación de los hijos, tanto en el ámbito escolar como en el de las relaciones familiares y sociales

VI.- ORIENTACIÓN EDUCATIVA

6.1.- Objetivos

- Propiciar el conocimiento de las características propias del alumnado, asumiendo que cada alumno es único.
- Es importante que el profesor demuestre sensibilidad hacia la diversidad del alumnado como elemento de la realidad humana. Tiene, por lo tanto, una base actitudinal y un componente más técnico. Los docentes pueden utilizar diferentes medios para conocer a sus alumnos, para detectar sus motivaciones, sus aspiraciones, sus conocimientos previos, etc.
- Este objetivo concreta el principio de individualización y de educación integral. Es importante el conocimiento del alumno que no presentan especiales dificultades y del que presenta necesidades educativas. En estas labores, la colaboración entre profesores y el orientador es de suma importancia.
- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.
- El seguimiento no solo implica los aspectos más académicos e intelectuales. Debe tener en cuenta todas las dimensiones de la persona.
- Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.
- La orientación persigue una respuesta educativa en consonancia con la realidad del alumnado. Las metodologías deben propiciar el aprendizaje personal y la evaluación debe ser sensible a las formas peculiares de llevar a cabo el aprendizaje.
- Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos o a un alumno en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.
- La orientación del alumnado debe ser tarea compartida por todo el equipo docente.
- Es muy importante la coordinación entre el profesor-tutor y el profesor de apoyo en el caso de alumnos con necesidades educativas específicas. Esta coordinación está en la base del éxito de la enseñanza con este alumnado. Ambos deben saber qué se trabaja en cada momento, deben revisarse sus progresos y marcar nuevos objetivos en consonancia con los mismos.
- Atender a los alumnos que presenten necesidades educativas específicas buscando la optimización de los recursos y la máxima integración del alumnado.
- Este objetivo exige una atención prioritaria en los centros escolares y debe diseñarse y llevarse a la práctica optimizando los recursos de los que dispone el Centro. En este aspecto debe buscarse la implicación global del Centro para dar respuestas coherentes y asumidas por toda la comunidad educativa.

6.2.- Medidas de actuación

- Asesoramiento y apoyo del orientador en el proceso de adecuación del currículo a las necesidades que puedan presentar los alumnos. (Adaptaciones curriculares/Refuerzos/ Apoyos/)
- Colaboración del orientador con los profesores en la elaboración y adecuación curricular cuando ésta incida de forma significativa en el proceso de aprendizaje de determinados alumnos con necesidades educativas específicas. (Adaptaciones curriculares significativas)
- Evaluación selectiva de las necesidades del alumno, consistente en una evaluación psicopedagógica, curricular o socioeducativa a partir de indicios observados por los profesores y, si se considera procedente, aquéllos observados por otras personas que convivan con el alumno. Puede ser:
 - “Evaluación psicopedagógica”: Cuando existan indicios de que el alumno puede presentar necesidades educativas especiales o necesidades educativas asociadas a sobredotación intelectual. Será realizada por el orientador con la colaboración del profesorado implicado.
 - “Evaluación curricular”: Únicamente de los aspectos más directamente vinculados al currículo cuando los indicios apunten a que el alumno podría presentar necesidades de compensación educativa. Será llevada a cabo por el profesor tutor con la participación del equipo docente y contará también con la participación del orientador.
 - “Evaluación socioeducativa”: Cuando sea necesario un análisis específico de los aspectos contextuales del alumno, se solicitará información y ayuda de los servicios sociales de la zona.

- Elaboración de informes en función de objetivos específicos que se ajustarán a los modelos y normativa en vigor:
 - Informes de compensación educativa.
 - Informes psicopedagógicos. .
- Planificación de medidas de intervención encaminadas a resolver problemas o prever situaciones de riesgo de no conseguir los objetivos del ciclo o curso o las capacidades del nivel o etapa educativa.
- Colaboración y asesoramiento del orientador en la aplicación de los programas destinados al alumnado con necesidades educativas específicas. En la elaboración de los mismos, se implican los profesores de área, de apoyo y tutores.
- Adecuación entre la evaluación psicopedagógica y el plan de actuación. Debe existir una adecuación recíproca entre ambos procesos., ya que la evaluación psicopedagógica debe tener presente la previsible necesidad de una intervención futura adaptada a las posibles necesidades educativas de un alumno, al tiempo que el plan de actuación debe fundamentarse en los resultados de la evaluación y planificar los pasos a seguir por los responsables de la aplicación de la intervención.
- Atención al alumnado con necesidades específicas:
 - Un primer despistaje por el profesorado, con el oportuno asesoramiento y en función de su capacitación sobre el proceso de detección inicial.
 - Identificación selectiva por la orientadora, habitualmente a partir del primer despistaje.
 - Diseño conjunto del programa o plan, por profesorado implicado y orientadora.
 - Aplicación directa del programa o plan por el profesorado de apoyo a la diversidad con el asesoramiento de la orientadora.
- Seguimiento periódico de los casos evaluados. Recabar a lo largo del curso la información necesaria que permita garantizar que las medidas pedagógicas aplicadas, como resultado de la evaluación realizada en su día, siguen siendo las más adecuadas para las características y necesidades actuales y previsibles del alumno.
 - Temporalización del seguimiento en las interevaluaciones, en las sesiones de evaluación, en las reuniones de coordinación y al finalizar el curso.
 - Procedimientos:
 - Informe de evaluación inicial realizado por el profesorado.
 - Cuestionario sociofamiliar realizado por padres y alumnado al inicio del curso.
 - Resultados e información aportada en las preevaluaciones y evaluaciones.
 - Valoración y registro al finalizar el curso del grado de consecución de las competencias en áreas instrumentales y socio-afectivas. Registrado por el profesorado de apoyo y tutores.
 - Revisión de la valoración cuando existen cambios significativos que así lo aconsejen, en función de la información recogida en los pasos anteriores, y en los momentos recogidos en la normativa y en el informe psicopedagógico.
- Coordinación entre todos los agentes implicados.

VII.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

7.1.- Objetivos

El POAP tiene un fin principal que consiste en capacitar a los alumnos para la toma de decisiones con respecto a su futuro académico y profesional. Su meta es, entonces, enseñar a elegir y, por tanto, que el alumnado aprenda el proceso de toma de decisiones, lo que equivale a mantener como objetivos específicos los siguientes:

- Enseñar el proceso de toma de decisiones.
- Enseñar a conocerse, a profundizar en el autoconcepto.
- Enseñar a obtener información, lo que supone distinguir qué clase de información debe tratar de lograrse en cada caso, además de enseñar dónde buscar esa información.
- Enseñar a valorar dicha información para tomar sobre esa base las decisiones más consecuentes y adaptadas en cada caso, planificando la trayectoria que será preciso seguir para alcanzar la meta deseada.

7.2.- Actividades

7.2.1.- Actividades relativas al entrenamiento en el proceso de toma de decisiones

Los objetivos consisten en facilitar al alumno conocimientos y habilidades relacionadas con la toma de decisiones responsables y elaborar un proyecto personal en el que figuren metas a corto y largo plazo, académicas y profesionales, con el fin de familiarizarse primero con la toma de decisiones de carácter general, para pasar en un segundo momento a considerar la toma de decisiones académicas y profesionales. Por lo tanto, las actividades se refieren a:

- Planteamiento de la situación actual y necesidad de tomar una decisión.
- Recogida y valoración de información sobre uno mismo y sobre la situación objeto de la toma de decisiones.
- Descubrimiento de las diferentes alternativas o itinerarios.
- Anticipación de posibles resultados, valoración de riesgos.
- Opción por una de las alternativas o itinerarios.
- Revisión.

Estas actividades se concretan en la toma de decisiones en la vida cotidiana, donde el alumnado seguirá cada uno de los pasos de dicho proceso.

7.2.2.- Actividades relativas al autoconocimiento

El objetivo es formarse una idea ajustada de sí mismo en cuanto a características, limitaciones y posibilidades.

Se consigue a través de actividades en las que el alumno deberá tomar conciencia de sus características personales, de su propio desarrollo y de sus logros en cuanto a: capacidades; intereses y motivaciones; expectativas y aspiraciones; valores y actitudes; situación personal, familiar y estilo de vida; historial académico y rendimiento; personalidad, es decir, autoconcepto, madurez personal y vocacional.

Las actividades concretas se centran en la aplicación de diferentes instrumentos: pruebas psicométricas, observación, cuestionarios y encuestas, dinámicas de grupo, escalas y biografías sobre su historia familiar o escolar.

7.2.3.-Actividades relativas a la consecución de información sobre opciones educativas

El objetivo persigue poner a disposición de alumnos y familias información sobre el sistema educativo y facilitar estrategias de búsqueda de información de forma autónoma.

Los alumnos y sus familias reciben información de cada una de las etapas educativas: enseñanzas de régimen especial (Idiomas, Música, etc.) y otras enseñanzas no regladas y requisitos de acceso a los diferentes niveles del sistema educativo

La información obtenida tiende a resolver las dudas sobre:

- Duración, finalidad y objetivos de cada etapa.
- Su estructura, la titulación, la evaluación y promoción.
- Los centros en los que se imparte cada una de las salidas académicas.
- El acceso, los criterios de admisión.
- Las salidas profesionales o acceso a otros estudios desde aquellos que estamos tratando.

Las actividades suponen recoger la información pertinente, localizarla, seleccionarla, analizarla y valorarla críticamente. Preparar visitas de centros educativos y acudir a ferias informativas; realizar charlas y debates; hacer un seguimiento de la trayectoria académica; realizar encuestas y revisión de documentos escritos o audiovisuales (sesiones de vídeo); otros medios informáticos: Internet, CD-ROM, etc.

7.2.4.- Actividades relativas al conocimiento del mundo del trabajo y la inserción laboral

El objetivo es facilitar la transición a la vida activa y la subsiguiente incorporación al mundo laboral, búsqueda de empleo por cuenta ajena y propia, conocer legislación sobre el mundo del trabajo y los aspectos referidos al mercado laboral, ofertas y demandas en el entorno en función de sectores económicos, titulaciones y otros factores.

- Dónde está el empleo: empresa pública y organizaciones privadas
- Métodos de búsqueda de empleo.
- Fuentes de información, formación ocupacional, calificación y orientación profesional (agentes externos al centro, como INEM).
- Técnicas de búsqueda activa.
- Proceso de selección en una empresa: análisis de puestos, reclutamiento, preselección, aplicación de pruebas y selección...
- Concepto de empresa. Características, tipos, elementos que la integran.
- Simular una llamada telefónica a una empresa y una entrevista de empleo.
- Rellenar un formulario de solicitud.
- Elaborar el currículum vitae y la carta de presentación.
- Participar en dinámicas de grupo.

Estas actuaciones se ponen en práctica a través de varias instancias del Centro:

- Los diferentes Departamentos Didácticos, a través de las programaciones de las áreas y materias que imparten.
- El Plan de Acción Tutorial, en todos sus ámbitos de intervención.
- El Departamento de Orientación, como instancia especializada y técnica.

7.2.5.-Consejo orientador

El equipo de profesores del grupo, actuando como equipo de evaluación, con el asesoramiento del departamento de orientación, emitirá un informe de orientación escolar para cada alumno con el fin de orientar a los padres o representantes legales y a los alumnos en la elección de los itinerarios o de su futuro académico y profesional, que tendrá carácter confidencial.

A esas indicaciones se añadirá en documento separado lo relativo a la orientación escolar. El modelo de segundo de ESO hará referencia a los distintos itinerarios que podrán realizar en tercero de ESO o, en su caso, al Programa de Iniciación Profesional.

VIII.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

8.1.-Concepto

La acción tutorial representa la práctica de la orientación en sus distintos ámbitos pues es un proceso de ayuda, tanto al alumno considerado individualmente como al grupo de alumnos, que pretende optimizar la tarea de enseñanza aprendizaje y el desarrollo personal del alumno. A través de la tutoría se aglutinan las actividades dirigidas a orientar académica, profesional y personalmente al alumnado.

8.2.-Principios de la acción tutorial

Consideramos que los rasgos más importantes de la acción tutorial consisten en que ésta:

- Es un proceso de acción continua, por acompañar al alumno en su evolución como persona, sin limitarse a actividades esporádicas, que se incrementa en momentos críticos de cambio de etapa o de toma de decisiones.
- Es una actividad educativa, puesto que la orientación es una concreción individualizada de la educación y una parte de ella, un modo de desarrollar esa tarea.
- Es una acción sistematizada, no improvisada u ocasional.
- Se dirige a todos los alumnos, pues no se trata de orientar sólo a aquellos que presentan problemas de rendimiento o a los necesitados de adaptación, sino a todos.
- Abarca todas las dimensiones de la personalidad del individuo, porque su desarrollo ha de ser global e integral.
- Presenta un carácter integrador, ya que ha de ser asumida por toda la comunidad educativa, aunque será el profesor tutor el encargado de coordinar todas las acciones.

8.3.-Agentes implicados

La orientación y tutoría es una tarea compartida y es asumida por todos los miembros de la comunidad educativa con independencia de que algunos de ellos tengan que llevar a cabo el desarrollo de esas funciones de una manera formal.

El tutor, como coordinador de los profesores que imparten clase a un grupo de alumnos, tiene mayor grado de implicación en esta tarea, pero también se vinculan en la planificación y seguimiento de la tutoría otros órganos como:

- El Equipo Directivo, en el que es fundamental la implicación de Jefatura de Estudios, de quien depende, en último lugar, la acción tutorial.
- El Departamento de Orientación, fundamentalmente a través del apoyo técnico que el orientador facilita a los tutores. Hay que incluir también a otros miembros del DO, sobre todo los implicados en programas específicos.
- Agentes externos -como asociaciones, instituciones varias-, cuya intervención se adecua a las demandas del Centro para contribuir a la consecución de los objetivos del PAT.

A pesar de la importancia de todos y cada uno de los agentes, el verdadero protagonista de la intervención tutorial es el tutor, que habrá de contar con el pertinente apoyo de toda la comunidad educativa.

8.4.-Ámbitos de la acción tutorial

Las funciones tutoriales son muy amplias y se basan en la relación con diferentes ámbitos: profesorado, alumnado, familia y diversas instituciones.

- En relación con los profesores, el tutor dedicará su esfuerzo a coordinar con ellos la coherencia de cada programación con el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y el proceso de evaluación de los alumnos, y a recabar de forma sistemática información sobre las cuestiones que afectan al grupo en general y a los alumnos en particular.
- En lo que se refiere a los alumnos, obtendrá información sobre sus antecedentes escolares y su situación personal, familiar y social; intentará conocer la realidad de cada uno de ellos en el grupo, en el centro y en su entorno, para intervenir, favorecer su integración y promover la participación; realizará un seguimiento que permita detectar dificultades de aprendizaje para articular las respuestas educativas más adecuadas; fomentará el desarrollo de la educación en valores tomando como referente los temas transversales presentes en el currículo y los propuestos como objetivo general del curso por el Centro ;colaborará en la orientación académica y profesional y en la toma de decisiones del alumno.
- Con respecto a la familia, contribuirá al establecimiento de relaciones que faciliten la conexión entre ésta y el centro, procurará implicarlas en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e informará a los padres de todos aquellos asuntos que afecten al desarrollo de sus hijos.
- En relación con otras instituciones que se refieren al centro, procurará establecer los pertinentes cauces de coordinación y colaboración.

8.5.-Contenidos y actividades

8.5.1.- Contenidos y actividades que aseguran la coherencia educativa

Integrar actuaciones que aseguren la cohesión educativa en el desarrollo de las programaciones y en la práctica docente del aula, por parte del profesorado del grupo, recogiendo los siguientes aspectos:

- Reuniones para coordinar la coherencia de las programaciones con el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular de Etapa
- Reuniones puntuales para informar al equipo docente sobre cualquier cuestión de carácter grupal o individual que pueda afectar a la marcha del grupo clase.
- Revisar objetivos y preparar actividades.
- Aspectos metodológicos, organizativos y de materiales curriculares.
- Recogida y análisis de información sistemática del equipo docente, tanto sobre aspectos grupales en general como de alumnos en particular.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos.

8.5.2.- Contenidos y actividades de la hora semanal de tutoría

La hora semanal de tutoría es un espacio privilegiado para llevar a cabo aprendizajes que, por su grado de generalidad o de especificidad.

- Elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial:

A partir de la evaluación del PAT del curso anterior, de la opinión de los tutores, junto con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se organiza un plan lo suficientemente flexible como para dar cabida a actuaciones que surjan al hilo del desarrollo de las áreas y las características del alumnado de cada grupo, y que cuente con la necesaria anticipación y coordinación como para que las actividades prescriptivas para todos los niveles (elección de delegados, preparación de evaluaciones, etc.) se lleven a efecto.

La concreción del PAT, planificación y seguimiento del mismo, se realizará en las reuniones que se lleven a cabo antes del comienzo del curso y en las sesiones de coordinación con el Departamento de Orientación.

Las actividades que se desarrollan en ese espacio y tiempo con el grupo de alumnos reúnen las siguientes características: responder a las necesidades del grupo, conectar con los intereses y características de los alumnos, facilitar la participación de todos los alumnos.

Las actividades se corresponden con los siguientes ejes temáticos que contribuyen a la formación integral del alumnado:

- Convivencia en el Centro.

Todo el profesorado es responsable de educar para la convivencia, aunque en la tutoría es posible reforzar la intervención por medio de actividades que tiendan a interiorizar las normas elaboradas y aceptadas por todos. Actividades de:

- Acogida del alumnado
- Autoconocimiento y autoestima.
- Técnicas de comunicación interpersonal.
- Solución de conflictos.

- Participación en el Centro

Esta participación contribuye a transmitir y ejercitar los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo. Actividades de:

- Organización del Centro.
- Derechos y deberes del alumno.
- Órganos de participación en el Centro: Delegados. Consejo Escolar. Asociación de alumnos.
- Normas de funcionamiento.
- Pre y post evaluación.

- Mejora del aprendizaje.

Desde la tutoría se complementan y coordinan las actividades que han de abordarse desde todas las áreas para dar respuesta a esa necesidad de mejorar el aprendizaje. Actividades de:

- Hábitos de estudio.
- Técnicas de Trabajo intelectual.
- Estrategias de aprendizaje.

- Orientación académica y profesional

En la hora de tutoría se desarrollan gran parte de las actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) en colaboración con las áreas curriculares que contemplan tareas vinculadas con este tema, y con el Departamento de Orientación, que realiza otras directamente. Actividades de:

- Autoconocimiento: capacidades e intereses.
 - Conocimiento de las posibilidades del sistema educativo.
 - Conocimiento de la situación laboral.
 - Planificación y toma de decisiones.
- Transversalidad:

El fin de la transversalidad es contribuir a desarrollar en el alumno unas actitudes que están articuladas en torno a un determinado sistema de valores (democracia, tolerancia, respeto, solidaridad, responsabilidad, igualdad, etc.).

La tutoría complementa las actividades que se realizan en las áreas, y que están dirigidas al desarrollo de dicho sistema de valores.

8.5.3.-Contenidos y actividades para atender individualmente a los alumnos

El tutor atiende individualmente a sus alumnos con el fin de personalizar la enseñanza, dando respuesta a las necesidades y particularidades específicas de los mismos:

Entrevistas individuales.

8.5.4.-Contenidos y actividades encaminadas a establecer canales de comunicación entre familia y Centro

- Las entrevistas con la familia permiten aportar, recibir información y asesorar sobre intervenciones educativas factibles desde la familia.
- El contacto puede ser individual o colectivo. En el primer caso, siempre que lo soliciten los padres de los alumnos o el propio tutor, en la hora establecida al efecto en el horario semanal de éste. En el segundo, a través de las reuniones con las familias de los alumnos de un mismo nivel o grupo.
- Envío de cartas.
- Entrega de boletín de notas e información adjunta

IX.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Evaluar el funcionamiento de la Orientación Académica, la Acción Tutorial y programación llevadas a cabo y el desarrollo de la orientación Académica y Profesional.
- Evaluar la consecución de los objetivos programados al finalizar cada curso.
- Evaluar las actividades realizadas, recursos, temporalización, personas implicadas.
- Se realizará trimestralmente en el caso del PAT y anualmente en los otros ámbitos de orientación.
- Analizar las funciones asignadas al tutor para corregir los desajustes observados y decidir el mantenimiento o cambio de los objetivos, la adecuación de las actividades de las estrategias de intervención y apoyos recibidos, la temporalización, recursos, etc...
- Analizar y valorarlos resultados que se recogerán en la memoria anual.
- Revisar y/o elaborar y aplicar los cuestionarios para la evaluación y la autoevaluación.
- Planificar y optimizar la programación de cara al curso próximo.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

I.- INTRODUCCIÓN

El Colegio “San Juan de la Cruz” es un Centro abierto a todo el alumnado y así se recoge en la Propuesta Educativa del Centro.

Entendemos por diversidad la variabilidad existente entre los alumnos respecto a capacidades cognitivas, afectivo-emocionales, sociales y psicomotoras, así como, a los intereses, motivaciones, ritmos y procesos de aprendizaje. Esta variabilidad da lugar a necesidades educativas que requieren respuestas apropiadas.

Uno de los centros de interés del Departamento de Orientación es la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas que tienen valoración e informe realizado por los EOEP, el DO o tutores de nuestro Centro.

Los ámbitos y dimensiones que comprende la Atención a la Diversidad se dirigen al:

- Grupo-clase.
- Pequeño grupo.
- Alumnado individualmente considerado.

II.- DESTINATARIOS

Dentro de esta diversidad general, ha de reconocerse como alumnos con necesidades educativas específicas a aquellos que, por distanciarse en gran medida del currículo que se propone para su grupo, pueden precisar, además de adaptaciones dentro de la programación del aula ordinaria, que el currículo se modifique más o menos “significativamente” y, por ello, pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo, menos o más especializados.

Teniendo en cuenta esto, los alumnos con necesidades educativas específicas se incluirán en uno de los siguientes apartados:

- Grupo ACNEE: Alumnado valorado como de necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, graves trastornos de conducta, personalidad o necesidades educativas asociadas a enfermedad.
- Grupo Altas Capacidades: Alumnado valorado con necesidades educativas específicas asociadas a elevadas capacidades de carácter intelectual.
- Grupo Límites: Alumnado que presenta necesidades educativas específicas relacionadas con retraso escolar significativo de dos o más años por razones personales y que ha sido valorado como de capacidad intelectual límite.
- Grupo ANCE: Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de su circunstancias de desventaja, sin que exista discapacidad personal asociada:
 - Con necesidades asociadas a circunstancias de desventaja por ser extranjero.
 - Con necesidades asociadas de desventaja por pertenecer a una minoría cultural.
 - Con necesidades asociadas otras circunstancias de desventaja distintas de las anteriores.
- Grupo NEL: Alumnado que manifiesta serios trastornos del habla o del lenguaje que originan necesidades significativas y persistentes de audición y lenguaje.

Además, se atenderá a otros grupos de alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y/o necesidades educativas de carácter transitorio que precisan ser atendidas con medidas educativas ordinarias de refuerzo y/o de apoyo.

III.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Comprensividad

La enseñanza personalizada y la comprensividad deben asegurar el acceso de los alumnos a unos aprendizajes comunes fundamentales para su desarrollo y socialización, por una parte, y la debida atención a sus diferencias en el desarrollo de sus capacidades, en especial en la etapa de Secundaria. Se priorizarán las medidas ordinarias y sólo después se considerarán las medidas menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad. Con ello se

pretende garantizar el derecho de todos los alumnos a ser atendidos adecuadamente —personalización—y, a la vez, optimizar las condiciones tanto para que el alumno pueda aprender como para que el profesor/a pueda enseñar.

Igualdad de oportunidades

El alumnado con n.e.e. debe tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros a la hora de acceder al currículo. Las posibles desventajas para participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en igualdad de condiciones se deben a circunstancias personales de discapacidad, pero también intervienen de forma importante las circunstancias ambientales del entorno educativo, que pueden tener una incidencia favorecedora u obstaculizadora. Se trata pues, de poner en marcha medidas que supongan apoyos complementarios así como eliminación de circunstancias que dificultan su libre acceso.

Valoración de las diferencias

Las diferencias entre los alumnos es un principio a priori que debe ser respetado por toda la comunidad educativa. Además, la diferenciación entre las personas en el proceso de la convivencia y la interacción es un factor con un gran potencial de enriquecimiento mutuo que requiere de una consideración positiva de la diversidad para poder hacerse efectivo. Igualmente, una consideración positiva de la diversidad es un requisito necesario para desarrollar todas las medidas que posibiliten el desarrollo óptimo de los alumnos que presentan acusadas diferencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje en razón de su discapacidad.

Individualización

Las características diferenciales que presentan los alumnos con n.e.e. en el ámbito educativo obligan a una adecuación del currículo que se ofrece a los alumnos. Esta adecuación debe ser de carácter individual, dado que las diferencias son de carácter personal, con independencia de que existan determinados rasgos comunes a un mismo colectivo de alumnos, lo que permite también la realización de determinadas adaptaciones curriculares de carácter grupal.

Inclusión

El pleno desarrollo de las potencialidades del alumno es inseparable de las características de su medio físico y social. Se debe tener especialmente en cuenta la adecuación recíproca que debe existir entre el alumnado con n.e.e. y su entorno, considerando aquí tanto al conjunto del alumnado, como a la comunidad educativa y los demás aspectos que forman parte del entorno escolar. Se deben priorizar aquellos aspectos más funcionales que le faciliten su plena adecuación con su entorno actual y futuro.

Normalización

La atención personalizada al alumnado con n.e.e. es compatible con impartir aquel currículo que, estando adaptado a las necesidades planteadas por cada alumno, se acerque en todo lo posible al currículo ordinario. Según las características de cada caso, podrá ser conveniente una modalidad educativa en centro ordinario o en centro de educación especial pero, de cualquier forma, en cada una de las situaciones se deberá tender al mayor acercamiento posible a una situación normalizada.

Globalidad

Aunque en la persona se puedan distinguir ámbitos y funciones, forma un todo indivisible. Se debe planificar la actuación desde una concepción global, que integre los aspectos educativos, sanitarios, laborales, familiares o sociales. La intervención educativa con el alumno que presenta n.e.e. debe estructurarse armónicamente con el conjunto de actuaciones aportadas desde otros ámbitos buscando conseguir el objetivo último de un desarrollo óptimo de sus posibilidades y en pos de una inserción personal, profesional y social satisfactorias.

Corresponsabilidad

A partir de una concepción global, surge la necesidad de aplicar el principio de corresponsabilidad, que asegure la participación, el compromiso y la coordinación de actuaciones de acuerdo con una distribución de responsabilidades

que compete, tanto a los propios alumnos con necesidades educativas y sus familias como a las distintas entidades públicas y privadas, a la Administración educativa en particular y a la sociedad en su conjunto.

IV.- OBJETIVOS BÁSICOS

1. Dar respuesta real, concreta y adecuada a las necesidades que presentan los alumnos.
2. Presentar una atención diferenciada a las diversidades.
3. Prevenir y detectar lo antes posible problemas de aprendizaje y comportamiento.

Los objetivos básicos se centrarán en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, en el apoyo ordinario y en las medidas extraordinarias:

- Contribuir a la prevención de las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
- Hacer hincapié en alguna dificultad que pueda condicionar los aprendizajes de las materias instrumentales básicas.
- Facilitar a todos los alumnos la obtención del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria.
- Luchar contra el fracaso escolar.
- Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado.
- Lograr una respuesta adaptada a las necesidades y características propias de nuestro Centro en este tema.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o altas capacidades intelectuales.
- Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado.
- Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.

V.- ANÁLISIS DEL ALUMNADO DEL CENTRO Y DE LOS RECURSOS

5.1.- Contamos en nuestro Centro con alumnado que presenta las siguientes necesidades educativas (Curso 2007/2008)

- Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- Alumnado extranjero y con diverso grado de conocimiento del castellano, desde un nivel nulo a un nivel medio. Es el grupo más numeroso.
- Alumnado con desventaja socio familiar y desfase curricular.
- Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad.
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a trastornos del lenguaje.
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a enfermedad.
- Alumnado de nuevo ingreso repetidor.
- Alumnado con conductas disruptivas.
- Alumnado con necesidades de refuerzo y apoyo.

5.2.- Recursos personales:

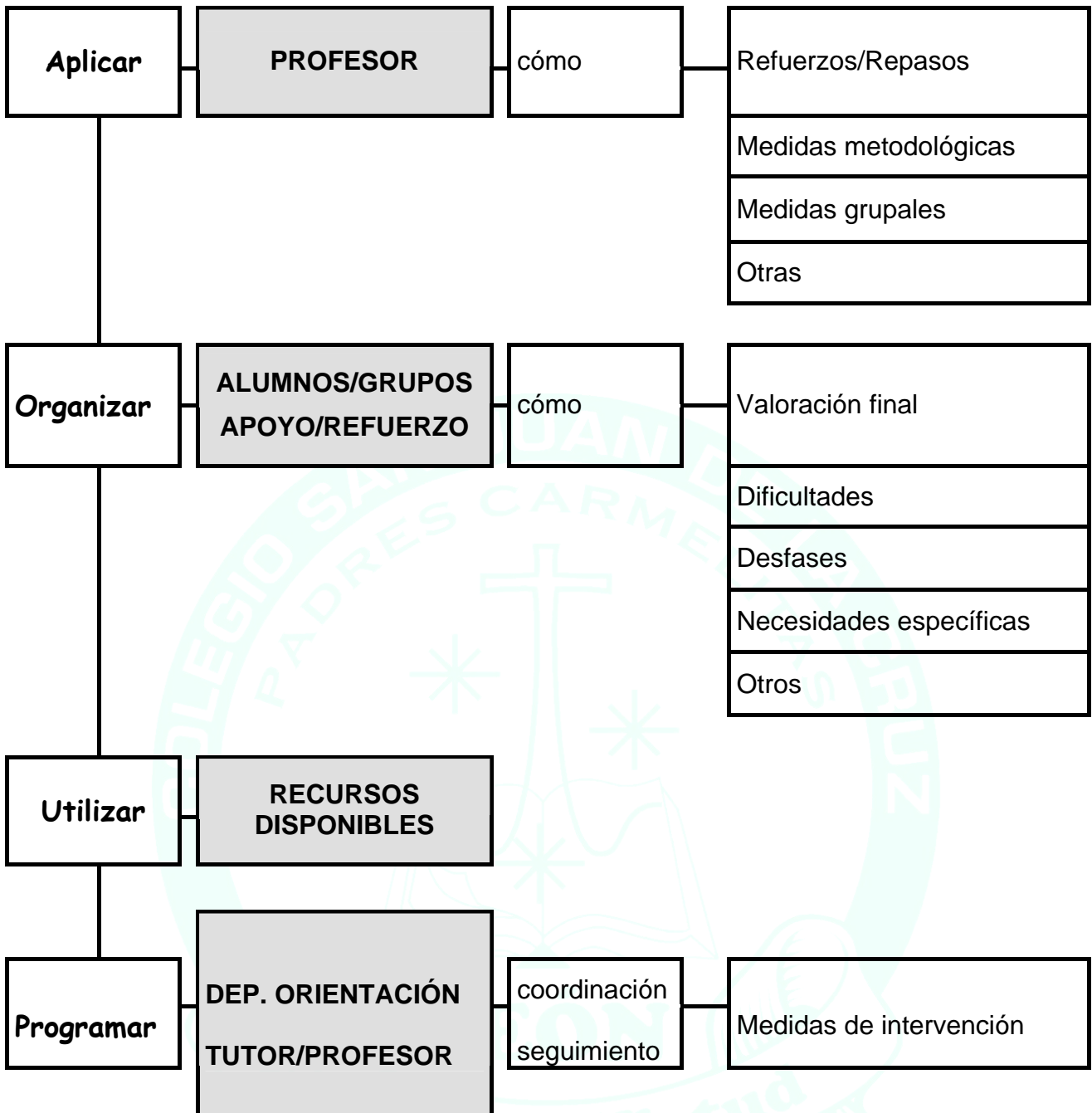
- Profesorado ordinario que presta apoyo en EP.
- EOEP que atiende las demandas en EP.
- Profesora de apoyo en ESO a tiempo parcial.
- Orientadora.

VI.- IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

Considerando la importancia que tiene el conocimiento de la diversidad del alumnado, se utilizan las siguientes fuentes de información:

- Recogida de información de los EOEP y Centros de procedencia.
- Informe individualizado de aprendizaje (final de etapa EP)
- Realización de la evaluación psicopedagógica de despistaje del alumnado de nuevo ingreso.
- Alumnos que no han promocionado de ciclo o curso.
- Resultados de las valoraciones psicopedagógicas.
- Áreas y materias con evaluación negativa.
- Evaluación de alumnos que en el primer trimestre han recibido apoyo/refuerzo.
- Valoración de las medidas educativas adoptadas.
- Intercambio de información con las familias u otras personas que aporten significatividad sobre el contexto y el entorno.
- Resultados de la evaluación inicial realizada por los profesores en las respectivas áreas al inicio del curso. Una evaluación inicial que forma parte de la propia actividad en el aula y que, aparte de detectar los conocimientos previos con los que parten los alumnos para emprender la tarea de un curso o de una unidad didáctica concreta, intenta sistematizar el conocimiento de los mismos, de sus dificultades de aprendizaje, de sus hábitos de estudio, de su autoconcepto, de sus estilos, motivaciones e intereses, para emprender acciones no sólo desde el Área sino por parte de todo el equipo pedagógico vertebrado en torno a la acción tutorial.
Acordamos realizar una valoración de sus características según los siguientes parámetros:
 - Qué valorar: situación socioeconómica y cultural de la familia, rendimiento del alumno en la etapa anterior, personalidad, hábitos de estudio, aficiones e intereses, etc.
 - Cómo obtener la información: cuestionario al alumnado, entrevista individual, cuestionario a los padres, análisis del expediente escolar del Primer Ciclo de Secundaria y del Informe Individualizado.





VII.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Centro prevé distintas vías de respuesta ante el amplio abanico de capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos que se articulan en:

7.1.- Medidas ordinarias de atención a la diversidad

Medidas organizativas

- Criterios y procedimientos de evaluación difundidos al alumnado y familia.
- Recuperación de materias pendientes.
- Criterios de promoción y titulación.
- Reunión juntas de evaluación.
- Plan de acción tutorial.
- Optatividad.

- Coordinación y actuación conjunta y responsable del profesorado implicado.
- Observar los resultados inmediatos y a medio plazo de la intervención educativa.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquel alumnado de nuevo ingreso en el Centro, siempre que se presuma que el alumno presenta necesidades educativas específicas.
- Registro y actualización en el ATDI.

Medidas metodológicas

- Distinguir contenidos prioritarios de contenidos complementarios.
- Actividades diferenciadas.
- Proporcionar información acerca de aciertos errores, y acostumar al alumno a la evaluación de las tareas.
- Emplear materiales didácticos variados y graduados, en función de su dificultad.
- Favorecer agrupamientos en clase que posibiliten la interacción entre el alumnado y de éste con el profesorado.
- Trabajar en el aula desde la perspectiva de apoyo a la diversidad. Organizar el trabajo, los métodos, las actividades, etc. conforme a capacidades, ritmos, intereses y estilos de aprendizaje.
- Utilizar materiales didácticos variados y de carácter manipulativo, tanto escritos como orales o audiovisuales, que favorezcan la motivación en el alumno.
- Aprendizaje cooperativo.
- Adecuar la introducción de nuevos aprendizajes y la selección de contenidos a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Preparación de diversos tipos de actividades, según se trabajen contenidos nucleares o de ampliación, procurando que las programadas para trabajar contenidos fundamentales tengan distintos niveles de complejidad y exigencia.
- Programa “Motivar par el Aprendizaje”, implantado en EP y ESO y realizado en coordinación con las familias.

Medidas de atención al alumnado con dificultades de aprendizaje (DA)

- Agrupamientos flexibles:

Medida ordinaria de atención a la diversidad, en la que se divide un grupo teniendo en cuenta las características (nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, complementariedad, etc.) de los alumnos.

La flexibilización de los agrupamientos se llevará a cabo en las áreas instrumentales básicas, preferentemente -Lengua y Matemáticas- y tendrá como objetivo la compensación en el alumnado de dificultades que le impidan su adecuado acceso a niveles posteriores de la etapa.

Los elementos prescriptivos han de ser sustancialmente los mismos para todos los grupos en los que se organice al alumnado. La metodología será el elemento primordial a través del cual se intentará dar respuesta a las necesidades de este alumnado.

Es conveniente la organización de esta medida de apoyo al currículo básico, al final de curso y como resultado del proceso de evaluación. Se llevará a cabo, si existen recursos personales, cuando un grupo de alumnos significativo pertenecientes a un mismo curso no han adquirido o existe riesgo real de que no alcancen objetivos generales señalados para las áreas instrumentales en el PC.

- Presencia de dos profesores en el aula (con los recursos disponibles).
- Desdobles.
- Aprendizaje cooperativo.
- Tutorías específicas para ciertos grupos y alumnos.
- Atención personalizada por la orientadora.
- Refuerzo en áreas instrumentales:

Persigue consolidar contenidos básicos de una o varias áreas que son claves para aprendizajes posteriores. Va dirigido a alumnos que presentan una dificultad de aprendizaje puntual y esporádica.
- Apoyo: Dirigido a alumnos con necesidades educativas de carácter transitorias que necesitan ser atendidas con medios educativos más específicos que los provistos en el Refuerzo Educativo.

- Adaptaciones curriculares no significativas:

Tales adaptaciones no introducen modificaciones en los elementos prescriptivos del currículo, como son los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

El profesor para poder superar estas dificultades de aprendizaje utilizará reforzadores de las conductas (motivación) y estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y a la situación de aprendizaje.

Se podrá realizar una Adaptación Curricular Individual No Significativa de una o varias áreas, o del conjunto de áreas de curso o etapa.

El equipo docente realizará, bajo la coordinación del tutor o tutora y asesorado por el departamento de orientación, el seguimiento de la ACI. El propio equipo docente, en la última sesión de evaluación del curso, efectuará la valoración final y las propuestas de mejora que se consideren.

El documento de la Adaptación no formará parte del Expediente del alumnado.

7.2.- Medidas específicas de carácter ordinario

Optatividad

a) Configuran un modelo de itinerarios educativos alternativos, que permite al alumno diseñar un currículo cercano a sus intereses y aptitudes. Sin duda alguna, el papel de la orientación resulta primordial para proporcionar criterios ilustrativos de selección.

- Criterios para elaborar la oferta. Se elaboran a partir de los Objetivos Generales de la Etapa y de las Áreas, se establecen en el Departamento y se estudian las aportaciones de cada profesor. Se tendrán presentes las características del Centro pues está autorizado para impartir enseñanza en una sola línea, lo que dificulta la posibilidad de establecer una gran gama de materias optativas.
- Criterios para orientar la elección de los alumnos. Los alumnos eligen a partir de una información completa acerca de cada materia promovida desde el Departamento de Orientación.
- Consideración académica de las materias optativas. Están equiparadas a las comunes por lo que respecta al rigor de su programación y desarrollo y a su incidencia en la evaluación.

b) Funciones de las materias optativas:

La oferta de materias optativas que el Centro pone a disposición del alumnado quiere contribuir, de modo general, a los objetivos siguientes:

- Atender a la diversidad de los alumnos.
- Favorecer aprendizajes globalizados y funcionales. Se trata de desarrollar competencias que integren aspectos de diversas áreas y disciplinas curriculares y que estén más próximos a la realidad e interés del alumnado.
- Facilitar la transición a la vida activa y adulta. A través de la introducción de contenidos, actividades o experiencias preprofesionales y de transición, que ayuden a los jóvenes a afrontar y resolver positivamente su proceso de socialización en el mundo del trabajo y de la vida cotidiana.
- Ampliar la oferta educativa y las posibilidades de orientación dentro de ella. La ampliación del abanico de actividades permite un mayor conocimiento de las diversas vías que se le abren al alumno, contribuyendo a su orientación para las decisiones posteriores.
- Corresponsabilizar al alumno de su propia educación, capacitándolo para la toma de decisiones.
- Promover la innovación curricular del profesorado. Se trata de que los contenidos puedan presentar aspectos actualizados de la sociedad, la cultura o la ciencia y que se puedan profundizar más que los contenidos de las materias comunes. También el profesorado se siente más libre de utilizar métodos más prácticos y activos, así como instrumentos de evaluación más variados.

7.3.- Medidas extraordinarias de atención a la diversidad

- **ACIS.** Realización de adaptaciones curriculares individuales significativas entendiéndose por tales, las modificaciones necesarias en el currículo ordinario para atender educativamente al alumno que presenta necesidades educativas específicas.

Tales adaptaciones introducen modificaciones importantes en los elementos prescriptivos del currículo y podrán consistir en:

- Adecuación de los objetivos educativos.
- Eliminación o inclusión de determinados contenidos y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación.
- Ampliación de las actividades educativas de determinadas áreas curriculares.

La Adaptación Curricular Individual Significativa se aplicará al alumnado con Necesidades Educativas Específicas cuando se concluya que no son suficientes otras medidas de atención a la diversidad, tales como medidas educativas complementarias o de refuerzo.

Se podrá realizar ACIS de una o varias áreas, o del conjunto de áreas de curso.

El equipo docente realizará, bajo la coordinación del tutor o tutora y asesorado por el Departamento de Orientación, el seguimiento de la ACIS. El propio equipo docente, en la última sesión de evaluación del curso, efectuará la valoración final de la Adaptación Curricular Individual Significativa y las propuestas de mejora que se consideren.

El documento de la ACIS formará parte del Expediente académico del alumnado.

En las actas de evaluación se añadirá un asterisco (*) a la calificación que figure en la columna del área o áreas objeto de esas adaptaciones. Asimismo, ésta circunstancia se reflejará en el Informe Individualizado y en el boletín de notas trimestral, en el apartado "Observaciones sobre la escolaridad, con las siglas ACIS.

• **Programas de Diversificación Curricular.**

Los programas de Diversificación Curricular son una respuesta para el alumnado mayor de 15 años que ha sido objeto de distintas medidas de atención a la diversidad, ha repetido en uno de los dos cursos anteriores y se encuentra en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas previstas para la etapa.

- Condiciones generales:
 - Mayores de 15 años.
 - Escolarizados en el Segundo Ciclo de ESO. En determinadas circunstancias podrán incluirse en estos programas alumnos que se vayan a incorporar a Tercero de ESO, siempre que cumplan los requisitos establecidos.
 - Presentan dificultades de aprendizaje generalizadas y con riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa mediante el itinerario ordinario.
 - Han sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad.
 - Se dan garantías de cooperación y actitudes positivas por parte del alumno.
 - Previa evaluación psicopedagógica.
 - Audiencia al alumno y sus padres.
 - Decisión del equipo docente.
 - Aprobación del programa por el Servicio de Inspección Educativa.
- Estructura:
 - Programa de dos años.
 - Programa de un año. Este programa es el que hemos llevado a cabo en nuestro Centro.
- Características principales de los programas:
 - Han de estar adaptados a las condiciones y necesidades de los alumnos que los cursan. No todos los alumnos han de realizar el mismo programa.
 - El marco de referencia es el currículo ordinario, por lo que ha de buscarse el equilibrio y la coherencia de los objetivos y contenidos que se persiguen ya que se sigue buscando la consecución del Graduado en Educación Secundaria.
 - Se priorizan aprendizajes globalizados y funcionales.
 - Se da un intenso seguimiento y apoyo tutorial.
 - Se imparten en grupo no superior a 15 alumnos y éstos no perderán la referencia de su grupo de origen para poder asistir a aquellas áreas o materias que son comunes.

• **Programas de Educación Compensatoria.**

Dirigido al alumnado que, por su pertenencia a minorías étnicas o culturales, estar en situación de desventaja socioeducativa, ser extranjero o pertenecer a colectivos socialmente desfavorecidos, presenta desfase escolar significativo, de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo derivadas de incorporación tardía al sistema educativo, de escolarización irregular, y, en el caso de alumnado inmigrante y refugiado, del desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza

- **Programa de Inmersión Lingüística** para alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua vehicular. Se pretende dotar a los alumnos inmigrantes de las herramientas básicas para el acceso a la información, idioma español, de manera que su integración en un grupo normalizado no sea brusca, sino paulatina, a medida que pueda comprender los mensajes hablados y escritos. Una vez conseguidos unos mínimos objetivos lingüísticos podrán acceder al currículo normalizado.

• **Flexibilización del periodo de escolarización.**

Medida extraordinaria de atención a la diversidad que permite flexibilizar el periodo de escolarización y avanzar en un año.

Va dirigida al alumnado perteneciente al grupo de altas capacidades.

Será propuesta cuando, tras la correspondiente valoración psicopedagógica, el Centro y los profesionales de la orientación lo consideren oportuno, contando con la aprobación de los padres. Se aplicará tras la aprobación y de acuerdo a las directrices marcadas por la Junta de Castilla y León.

- **Evaluación psicopedagógica y dictamen**, si procede, de los alumnos susceptibles de recibir cualquiera de las medidas educativas citadas anteriormente u otras fuera del Centro (Programas de Cualificación Profesional Inicial...).

7.4.- Medida general de carácter extraordinario:

- **Permanencia de un año más en el ciclo/curso.**

Irá acompañada del seguimiento del alumno.

VIII.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

8.1.1.-Principio

La finalidad última del Programa es la consecución en el Centro, de una atención educativa de calidad para las necesidades específicas que presenta el alumnado con circunstancias sociales, familiares, culturales... desfavorables. Esta finalidad se pretende alcanzar a través de los objetivos que se exponen a continuación.

8.1.2.-Objetivos

1. Lograr unos adecuados niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal, para el alumnado de educación compensatoria en general y, particularmente, para el alumnado que presenta una acusada diversidad cultural.
2. Propiciar una adecuada respuesta a partir de una escolarización equilibrada.
3. Lograr una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno.
4. Garantizar el conocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza (aprendizaje del español).
5. Desarrollar las habilidades sociales básicas, a partir de la consideración de su cultura de origen y en un contexto integrador.
6. Dominar los contenidos curriculares instrumentales, mediante medidas de apoyo específico y de refuerzo educativo.
7. Conseguir la asistencia regular del alumnado.

8.1.3.-Destinatarios del Programa

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja sin que exista discapacidad personal asociada.

- **Extranjeros:**

Alumnado que no posee la nacionalidad española y que presenta necesidades de compensación educativa por desconocimiento del castellano o por desfase curricular significativo de dos o más cursos.

- **Minorías:**

Alumnado correspondiente a minorías culturales (destacando la cultura gitana) que presenta necesidades de compensación educativa por desfase curricular significativo de dos o más cursos.

- **Otro alumnado:**

Alumnado no incluido en los dos apartados anteriores que se encuentra en distintas situaciones que pueden implicar desventajas (ambientes desfavorecidos o carenciales, familias desestructuradas, familias itinerantes,

enfermedad, escolarización irregular o grave riesgo de exclusión social) y que presenta necesidades de compensación educativa por desfase curricular significativo de dos o más cursos.

8.1.4.-Criterios y Procedimientos para la Detección y Valoración de las Necesidades de Compensación Educativa

- **Detección temprana y valoración de las necesidades:**
 1. Evaluación inicial por el profesorado con la colaboración del DO.
 2. Evaluación inicial del alumnado de nueva incorporación y adscripción.
 3. Informe de evaluación del tutor en junio y septiembre.
 4. Informe de seguimiento anual específico del profesorado de apoyo.
 5. Informes de otros centros, EOEPS, CEAS...
- **Valoración de las necesidades detectadas a lo largo del curso:**
 1. Asistencia a las sesiones de evaluación donde se recoge información.
 2. Colaboración en la evaluación de las necesidades específicas.
 3. Entrevistas con las familias por el tutor y orientadora.
- **Aplicación de pruebas psicopedagógicas complementarias por el DO.**
- **Registro de competencias curriculares en áreas instrumentales, profesor de área y de apoyo.**
- **Registro de datos socio familiares, tutor.**
- **Colaboración con el tutor, profesora de apoyo y orientadora, en la realización del informe de compensación educativa.**
- **Informes de altas y/o bajas en compensación educativa.**
- **Censo de necesidades de compensación educativa.**
- **Registro de modificaciones a lo largo del curso.**

8.1.5.-Medidas de Actuación Organizativas

- **En relación con el alumnado:**
 1. Alumnado extranjero castellanizado:
 - 1.1. Sin desfase curricular: Integración curricular normal.
 - 1.2. Con desfase curricular: Medidas de refuerzo educativo.
 - 1.3. Con retraso académico de dos años o más: adaptación curricular significativa.
 - 1.4. Programa de Pedagogía Terapéutica si es ACNEE.
 2. Alumnado extranjero no castellanizado:
 - 2.1. Sin desfase curricular:
 - 2.2. Programa de inmersión lingüística.
 - 2.3. Adaptación curricular no significativa (Alcanzado un dominio suficiente de la lengua vehicular)
 - 2.2. Con desfase curricular:
 - Programa de inmersión lingüística hasta alcanzar el nivel suficiente de la lengua vehicular.
 - Adaptación curricular significativa.
 - Programa de Pedagogía Terapéutica si es ACNEE.
 - 2.3. Integración de todos los alumnos en el aula y en el Centro.
 3. Alumnado de minorías:
 - 3.1. Desarrollo de las competencias básicas y aprendizajes funcionales.

- 3.2. Reducción de las faltas de asistencia en los alumnos absentistas.
- 3.3. Normalización de los alumnos en orden a la adquisición de capacidades propias de la Etapa Educativa en la que se encuentran, teniendo en cuenta las Adaptaciones Curriculares o los Refuerzos Educativos.
- 3.4. Integración no discriminatoria con intervenciones a través del PAT.
- 4. Otro alumnado:
 - 4.1. Desarrollo de las competencias básicas y aprendizajes funcionales.
 - 4.2. Normalización de los alumnos en orden a la adquisición de capacidades propias de la Etapa Educativa en la que se encuentran, teniendo en cuenta las Adaptaciones Curriculares o los Refuerzos Educativos.
 - 4.3. Reducción de las faltas de asistencia en los alumnos absentistas.
 - 4.4. Potenciar el desarrollo de una autoestima positiva.
 - 4.5. Plantear metas de trabajo cercanas para lograr una mayor motivación ante las tareas.
- **En relación con el Centro educativo:**
 - Sensibilización de la comunidad educativa en una educación intercultural.
 - Fomento de la aplicación del ideario, normativas y recursos sobre actuaciones de compensación educativa.
 - Fomento de la coordinación entre todo el profesorado implicado.
- **En relación con el Profesorado:**
 - Colaboración del DO en la detección temprana de problemas y / o dificultades educativas.
 - Colaboración en la valoración de necesidades educativas.
 - Selección de las medidas de intervención en función de las necesidades detectadas.
 - Coordinación y consenso entre DO, tutores, equipo docente y profesora de apoyo en las estrategias de intervención.
 - Colaboración para elaborar las Adaptaciones Curriculares.
 - Evaluación en conjunta por parte del profesorado de área y profesor de apoyo.
 - Preparación de material curricular adecuado para los alumnos.
 - Organización de horarios y espacios, a principio de curso, entre coordinador de etapa/jefe de estudios y los integrantes del departamento de orientación.
 - Reuniones sistemáticas entre profesora de apoyo y orientadora.
- **En relación con las familias:**
 - Participación en actuaciones que faciliten el acercamiento de las familias al Centro Educativo.
 - Entrevistas conjuntas con los tutores respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.
 - Aportar información oral y escrita sobre el Centro, sistema educativo, celebraciones, etc.

8.1.6.-Medidas de Actuación Curricular

- **Adaptaciones curriculares individualizadas.**
 - 1. De acuerdo a los elementos del currículo modificados pueden ser:
 - 1.1. Adaptaciones curriculares de acceso al currículo:
 - Para el alumnado que tiene dificultades para acceder a las experiencias de enseñanza-aprendizaje.
 - Referidas a los elementos humanos y su organización y a los elementos materiales y su organización.
 - 1.2. Adaptaciones curriculares de los elementos básicos del currículo:

- Modificaciones en objetivos, contenidos, metodología, estrategias de aprendizaje.
2. De acuerdo a su temporalidad pueden ser:
 - 2.2. De carácter permanente.
 - 2.3. De carácter temporal.

El alumnado de compensación educativa generalmente necesita adaptaciones curriculares temporales por su desfase curricular de dos o más cursos, por sus dificultades de inserción social, por su incorporación tardía al sistema escolar, por su escolarización irregular y absentismo, por su situación de riesgo de abandono prematuro, por sus circunstancias sociolingüísticas, socioeconómicas y culturales.

3. De acuerdo al grado de significatividad:

- 3.1. Adaptaciones curriculares no significativas:

Supone la adaptación de algunos elementos del currículo que no afectan a los elementos básicos mínimos del curso.

- 3.2. Adaptaciones curriculares significativas:

Conllevan medidas especiales de ordenación y adaptaciones sustanciales a nivel curricular por desfase de dos o más cursos.

Implican la eliminación de contenidos nucleares y/u objetivos básicos en las diferentes áreas curriculares y la consiguiente modificación en los criterios de evaluación. En las actas de evaluación se añadirá un asterisco (*) a la calificación que figure en la columna del área o áreas objeto de esas adaptaciones. Asimismo, ésta circunstancia se reflejará en el Informe Individualizado y en el boletín de notas trimestral, en el apartado "Observaciones sobre la escolaridad", con las siglas ACIS.

- **Procedimiento para elaborar las adaptaciones curriculares individualizadas:**

1. Detección de necesidades:

- Necesidades relacionadas con las capacidades básicas para el aprendizaje.
- Necesidades relacionadas con las áreas curriculares.
- Necesidades relativas al contexto familiar, escolar y social.
- Necesidad de adquisición de la lengua vehicular del aprendizaje.

2. Evaluación inicial. Recogida de datos para la ACI, de especial interés son:

- Datos de identificación.
- Aspectos relevantes de su historia escolar.
- Provisión de servicios fuera del Centro.
- Nivel de competencia curricular.
- Nivel de competencia sociolingüística en alumnos extranjeros (Modelo del Marco Europeo para las Lenguas):
 - Nivel asimilable a cero: Alumnado que desconoce en su totalidad o prácticamente en su totalidad el castellano.
 - Nivel I: Alumnado cuya comprensión es muy elemental y su expresión bastante deficiente, ya que utilizan un vocabulario escaso y muy básico. Escriben sonidos vocálicos y consonánticos en palabras sencillas.
 - Nivel II: Alumnado que se comunica con una comprensión y expresión elementales, pero suficiente, utilizando un vocabulario básico. Escriben palabras y frases sencillas.

- Nivel III: Alumnado que comprende y expresa ideas, utilizando un vocabulario adecuado, siendo capaz de mantener una conversación y seguir (en un principio con adaptaciones) la actividad académica.
 - Estilo de aprendizaje.
 - Análisis de los contextos.
 - Análisis de los datos y toma de decisiones.
- 3. Diseño curricular de la ACI.
- 4. Desarrollo curricular.
- 5. Valoración de la ACI y de sus resultados.
- **Programa de Inmersión lingüística para alumnos extranjeros no castellanizados. Desarrollo de la competencia comunicativa**
 1. Competencia Lingüística: Dominio del código lingüístico
 2. Competencia pragmática:
 - Comprensión y producción de textos coherentes, cohesionados y adecuados a la intención comunicativa.
 - Empleo de funciones comunicativas adecuadas al contexto.
 3. Competencia sociolingüística: Conocimiento y uso de convenciones lingüísticas propias de nuestra Comunidad.
 4. Competencia estratégica: Uso de estrategias compensadoras de los fallos en la comunicación o favorecedores de la misma.
 5. Competencia sociocultural: Uso de la lengua como instrumento de interacción en nuestra Comunidad, transmisora de valores y esquemas culturales que permiten interpretar la realidad.

8.1.7.-Criterios para la Organización y la Coordinación de los Recursos Humanos y Materiales para atender a las Necesidades de Compensación Educativa

1. Analizar los recursos existentes.
2. Organizar los recursos de acuerdo a las características propias del Centro.
3. Coordinar actuaciones entre todo el profesorado implicado en las reuniones establecidas.
4. Intercambiar información entre profesor de apoyo y de área, puntual y previa a las sesiones de evaluación
5. Organizar y planificar las medidas de actuación y los recursos con la participación del jefe de estudios, profesorado de áreas instrumentales, profesora de apoyo y orientadora.
6. Considerar todo el equipo docente los criterios generales de atención a la diversidad fijados desde el Proyecto Educativo.
7. Valorar el programa y proponer mejoras acordes a las necesidades educativas en la memoria final de curso.

8.1.8.- Modalidades de Apoyo

1. Modalidades:
 - Dentro del aula: Con un profesor de apoyo además del profesor de área.
 - Fuera del aula: Teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular y el profesorado de apoyo con el que contamos.
2. Agrupamientos:
 - Grupo pequeño fuera del aula.

- Agrupamientos flexibles.

3. Horarios:

- Número de sesiones en función de las necesidades educativas.
- Apoyos no coincidentes con las materias de E. Física, E. Artística, Música, Tecnología, Plástica y Visual, Tutoría o Religión.
- Preferencia por la coincidencia del área a trabajar con la hora apoyada.

8.1.9.- Recursos

1. Recursos humanos:

- Profesora de apoyo a tiempo parcial en ESO.
- Profesorado ordinario en EP.

2. Recursos materiales:

- Aula de apoyo.
- Equipos informáticos.
- Biblioteca escolar.
- Libros de texto y cuadernos de refuerzo y programas informáticos varios.

8.2.- ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

8.2.1.-Principios

- **Igualdad de oportunidades:**

El alumnado con n.e.e. debe tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros a la hora de acceder al currículo.

- **Valoración de las diferencias:**

La consideración positiva de la diversidad posibilita el desarrollo óptimo de los alumnos que presentan acusadas diferencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje en razón de su discapacidad.

- **Individualización:**

Las características diferenciales que presentan los alumnos con n.e.e. en nuestro Centro Educativo obligan a una adecuación del currículo. Se intenta proporcionar a cada alumno la respuesta educativa que necesita en cada momento para formarse como persona.

- **Inclusión:**

Prioridad de aquellos contextos educativos inclusivos, favoreciendo los aspectos más funcionales, que faciliten la apertura del alumno hacia los demás y le enseñen a relacionarse con su entorno.

- **Normalización:**

Tendencia a una situación normalizada, con el mayor acercamiento posible.

- **Globalidad:**

Atención al desarrollo global de las posibilidades del alumno con n.e.e., en los ámbitos intelectual, social y afectivo para facilitar su intervención y participación en la sociedad.

- **Corresponsabilidad:**

Compartir con otros la preocupación por llevar adelante las metas fijadas en común. Se asegurará la participación, el compromiso y la coordinación de actuaciones, tanto a los alumnos con n.e.e. y sus familias como a la Comunidad Educativa.

8.2.2.-Objetivos

- Propiciar una adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales que hay en el Centro.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- Asegurar el acceso al currículo para este alumnado de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Fomentar el acceso a los servicios y actividades complementarias y extraescolares.
- Impartir un currículo adaptado al nivel y características de cada alumno.
- Flexibilizar aspectos organizativos.
- Optimizar la intervención de los profesionales específicos con que cuenta nuestro Centro
- Asegurar una atención psicopedagógica, académica, profesional y laboral adaptada a las necesidades de este alumnado.
- Asegurar una estrecha coordinación entre todas las personas que intervienen.
- Desarrollar sus capacidades de acuerdo con sus características.
- Proporcionarles la transición adecuada a la vida socio-laboral.

8.2.3.-Destinatarios del Programa

- **Grupo ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales):**

Alumnado que ha sido valorado como de “Necesidades Educativas Especiales” asociadas a condiciones personales de discapacidad o graves trastornos de personalidad o de conducta.

Consideramos la clasificación operativa en vigor establecida por la Consejería de Educación.

TIPOLOGÍA:

- Discapacidad Física
- Discapacidad Psíquica.
- Discapacidad Auditiva.
- Discapacidad Visual.
- Trastornos graves de la Personalidad y del Desarrollo.
- Trastornos graves de Conducta.

8.2.4.- Recursos personales

Los profesionales implicados en el diseño y desarrollo de esta medida son los siguientes: Profesores tutores de EP y ESO, profesores de los departamentos de lengua y matemáticas implicados, jefe de estudio, profesora de apoyo y orientadora.

8.2.5.- Espacios y materiales

El Departamento de Orientación tiene asignada una sala en la que se imparten las clases de los grupos de apoyo y se cuenta con el Aula de Informática. Los recursos materiales son seleccionados por el profesorado de forma coordinada: cuadernillos/fichas de lengua, matemáticas, sociales, inglés y programas informáticos. Los alumnos tienen materiales completamente individualizados.

8.2.6.-Criterios y procedimientos para la detección temprana y la valoración de las necesidades educativas especiales

- Evaluación inicial por el profesorado con la colaboración del DO.
- Evaluación del alumnado de nueva incorporación y adscripción.
- Informe de evaluación del tutor de junio y septiembre.
- Informe de seguimiento anual específico del profesorado de apoyo.
- Informes de otros centros educativos, EOEPS, CEAS, servicios hospitalarios...
- Demandas de valoración a través del tutor.
- Solicitud de valoración al EOEP en EP y al DO en ESO.
- Entrevista inicial con el tutor, profesor de apoyo y otros profesionales implicados para comentar las dificultades detectadas.
- Observación del alumno en los distintos contextos escolares.
- Exploración individual del alumno.
- Elaboración del Informe psicopedagógico y Dictamen de escolarización por parte del EOEP y/o DO.
- Censo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Registro de modificaciones a lo largo del curso.

8.2.7.-Medidas de actuación

- Potenciar actitudes positivas hacia la integración de toda la comunidad educativa.
- Lectura, análisis y seguimiento del Informe Psicopedagógico, Dictamen y de otros datos de escolarización del alumno.
- Revisiones por el DO de informes y dictámenes de acuerdo a la normativa.
- Valoración por el DO del alumnado con sospecha, tras un primer despistaje, de presentar necesidades educativas especiales.
- Elaboración y seguimiento coordinado de las ACIS por el profesorado de apoyo, de área y tutores:
 1. Criterios para la elaboración de las ACIS:
 - Partir de una evaluación amplia del alumno y el contexto.
 - Contemplar la realidad y las posibilidades de éxito.
 - Responder a las necesidades del alumno.
 - Adecuadas al ritmo de aprendizaje del alumno.
 - Deben ser individualizadas, funcionales y flexibles.
 - Realizarse conjuntamente con todos los profesores implicados en la educación del alumno.
 - Reflejarse por escrito.
 - Estar sujetas a revisión.
 2. Seguimiento de las adaptaciones curriculares:
 - En coordinación con todos los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumno.
 - En las reuniones establecidas se pondrán en común las anotaciones y observaciones sobre los progresos y las dificultades para poder encontrar las soluciones más adecuadas.
- Apoyo permanente para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Permanencia de un año más en el curso de acuerdo a los criterios de promoción especificados en sus ACIS.
- Modificación de la organización de la clase y de la temporalización.

- Diferentes agrupamientos, de acuerdo a las posibilidades de nuestro Centro.
- Cambios en la metodología didáctica, adaptándola a las características del alumnado:
- Empleo de materiales específicos, programas para la estimulación de las habilidades, informáticos...
- Seguimiento de las medidas de actuación entre los diferentes profesionales que intervienen: Orientadora, profesora de apoyo, tutores y profesores.
- Asistencia a las sesiones de evaluación donde se facilita y recoge información.
- Entrevista familiar para informar de los resultados de las pruebas realizadas y de la respuesta educativa que se adapte mejor a las necesidades del alumno.
- Elaboración del documento de evaluación cualitativa trimestral de cada alumno para informar a las familias.
- Colaboración con otros profesionales e instituciones que apoyan al alumno fuera del Centro.
- Medidas específicas de adaptación conductual, con objeto de mejorar los niveles de integración escolar del alumnado con trastornos de personalidad o de conducta:
 - Identificación y evaluación psicopedagógica por el DO en colaboración con los servicios técnicos especializados.
 - Seguimiento del Plan de Prevención y Control del absentismo escolar.
 - Desarrollo de habilidades sociales, estrategias de resolución de conflictos, cambios en el agrupamiento en las actividades tutoriales.
 - Programas de modificación de conducta, manejando refuerzos positivos y negativos.
 - Entrevistas de orientación y colaboración con las familias.
 - Seguimiento del Plan de Convivencia.
 - Aplicación de sociogramas y/o otras pruebas específicas en momentos puntuales y que permitan la pronta detección de dificultades.
 - Orientación personalizada por el DO.
 - Utilización para el aprendizaje de los servicios del Centro, Biblioteca y Aula de Informática, en periodos no lectivos.
 - Autorización más intensa del alumnado que presenta estas dificultades.
 - Aplicación del Reglamento de Régimen Interno.
 - Consenso y coordinación entre todo el profesorado implicado.
 - Solicitud de colaboración al EOEP específico.
- Medidas específicas de actuación para el alumnado que presenta afecciones de carácter invalidante. Pueden conllevar necesidades educativas especiales o de compensación educativa.
 - Información y conocimiento sobre las características de la enfermedad por los informes médicos que posibilite la adecuada identificación de las necesidades educativas
 - Solicitar un diagnóstico médico a partir de la observación de posibles síntomas.
 - Evaluación psicopedagógica respecto a posibles necesidades educativas o asistenciales derivadas de la enfermedad.
 - Atención personalizada.
 - Adaptación de los tiempos y del currículo.
 - Elaboración, desarrollo y seguimientos de las ACIs.
 - Adecuada integración escolar del alumno una vez superada la enfermedad.
 - Promoción de las tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el Centro para la mejor atención educativa.

8.2.8.-Modalidades de apoyo

- Modalidades:
 - Dentro del aula dos profesores.

- Fuera del aula por profesorado ordinario en EP y profesora de apoyo en ESO.
- Agrupamientos:
 - Grupo pequeño.
 - Trabajo individual, por parejas.
- Horarios:
 - Número de sesiones en función de las necesidades educativas, indicaciones marcadas en el Informe Psicopedagógico de cada alumno. y recursos personales disponibles.
 - Apoyos no coincidentes con las materias de E. Física, E. Artística, Música, Tecnología, Plástica y Visual, Tutoría o Religión.

8.3.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL LENGUAJE

8.3.1.-Destinatarios

Alumnado que manifiesta serios trastornos del habla o del lenguaje que originan necesidades significativas y persistentes de Audición y Lenguaje.

La clasificación operativa en vigor es la siguiente:

TIPOLOGÍA:

1. Necesidades de audición y lenguaje muy significativas:

- Afasia.
- Disfasia.
- Mutismo selectivo.
- No especificado.

2. Necesidades de audición y lenguaje significativas:

- Disartría.
- Disglosia.
- Disfemia.
- Retraso simple del lenguaje.

3. Necesidades de audición y lenguaje no significativas:

- Dislalia.
- Disfonía.

4. Trastornos de lectoescritura y cálculo:

- Dislexia.
- Disortografía.
- Discalculia.
- Otros.

8.3.2.-Objetivos

- Prevenir posibles alteraciones lingüísticas.

- Estimular el proceso lingüístico en los alumnos que presentan retraso en dicho desarrollo y/o deficiencias sensoriales, físicas o psíquicas.
- Desarrollar las habilidades básicas necesarias que permitan un correcto desarrollo del lenguaje en todas sus dimensiones.
- Corregir errores y favorecer la correcta adquisición tanto del lenguaje oral como escrito.

8.3.3.-Medidas de actuación

- En el Centro se apoya al alumnado con necesidades específicas del lenguaje en EI, EP y ESO con los recursos personales disponibles.
- Estudio de la información del expediente, del Informe psicopedagógico o informe de evaluación de necesidades específicas del lenguaje (NEL)
- Planes muy individualizados para cada alumno, adecuándolos a sus necesidades educativas.
- Seguimiento de las orientaciones aportadas por el EOEP y/o DO.
- Sesiones de apoyo individualizado en EI/EP o en pequeño grupo para dificultades lectoescritoras o disortográficas.
- Información a las familias.
- Coordinación con otros profesionales externos al Centro.

8.4.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

8.4.1.-Introducción

La sobredotación se caracteriza por la presencia de elevadas capacidades intelectuales y creativas que en concurrencia con factores volitivos y motivacionales favorables a la tarea escolar, posibilitan un rendimiento superior.

El alumnado con sobredotación intelectual presenta necesidades educativas específicas asociadas a sus circunstancias de sobredotación y la respuesta educativa se enmarca en el plan de atención a la diversidad.

El conjunto de actuaciones debe tener como fin el desarrollo integral y equilibrado del alumnado.

8.4.2.-Principios Educativos

- Es característico de la sobredotación, a pesar de una serie de rasgos comunes que permiten su identificación, la acusada diversidad de situaciones, rasgos, situaciones y dimensiones.
- El desarrollo adecuado de las potencialidades, implica una intervención educativa temprana, sistemática y planificada de acuerdo a las necesidades educativas. La capacidad potencialmente elevada no es equivalente a rendimiento académico superior.
- Las medidas de atención educativa abarcarán a todos los alumnos con altas capacidades, con la gradación pertinente en las respuestas educativas.
- Las medidas de actuación se enmarcan en los principios expresados en el Plan de Atención a la Diversidad: integración, individualización, normalización, interculturalidad, igualdad de oportunidades, inclusión y normalización.

8.4.3.-Objetivos generales

- Favorecer la detección temprana del alumnado que presente importantes indicios de sobredotación intelectual.
- Diagnóstico del alumnado superdotado e identificación de sus necesidades educativas específicas para planificar la pertinente respuesta educativa.
- Facilitar el desarrollo armónico e integral en función de sus posibilidades.
- Prestar la atención personalizada necesaria al alumnado que presenta estas necesidades específicas.
- Contribuir al conocimiento de las características y actualización científica sobre el alumnado con sobredotación.

8.4.4.-Destinatarios

De acuerdo a la normativa en vigor de la Junta de Castilla y León: Alumnado valorado con necesidades educativas específicas asociadas a elevadas capacidades intelectuales con la tipología siguiente:

- **Sobredotación intelectual:**
Alumnado valorado por los EOEP o Departamento de Orientación con los resultados de sobredotación intelectual en razón de sus altas capacidades de carácter general.
- **Altas capacidades específicas:**
Alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos propios de una capacidad intelectual superior en algunos aspectos específicos, sin que proceda su inclusión en el apartado anterior.
- **Precocidad intelectual:**
Alumnado en el que la valoración determina un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo a su edad, pero no existen suficientes elementos para incluirlo en los apartados anteriores, se trata de un desarrollo intelectual precoz.

8.4.5.-Medidas de actuación

- Observación y evaluación por el profesorado de los alumnos que por sus características con más frecuencia se asocian a sobredotación.
- Derivación de las demandas de intervención del profesorado y de la familia a los EOEP y/o Departamento de Orientación.
- Evaluación psicopedagógica y diagnóstico que tiene por objetivo buscar la respuesta educativa adaptada al alumno.
- Demanda de asesoramiento al Equipo específico de atención al alumnado con sobredotación intelectual cuando se estime pertinente.
- Responsabilidad compartida: La respuesta educativa supone la colaboración y trabajo en equipo de profesores de psicología y pedagogía, tutores y profesores. El profesor ordinario desempeña un papel de guía y mediador en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Agrupamiento flexible para algunas tareas escolares y extraescolares.
- Favorecer el desarrollo emocional a través de la tutoría individual y grupal.
- Flexibilización con reducción del periodo de escolarización. Esta medida se propondrá cuando el centro educativo y los profesionales de la orientación lo consideren oportuno, contando con la aprobación de los padres.